



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El conocimiento es hoy en día el recurso más valioso que puede poseer el ser humano tanto en lo individual como en lo colectivo. El doctor Domingo Valhondo en su libro "Gestión del Conocimiento: Del mito a la realidad", considera que el conocimiento parte de un elemento mínimo denominado dato, al que define como un conjunto discreto de hechos objetivos acerca de eventos.

Los datos son generados por individuos u organizaciones y en esta era digital es más fácil su gestión, es decir, su registro, almacenamiento y recuperación en bancos de datos. Para que los datos resulten relevantes y pertinentes, deben conformarse en información, ello implica que se les aplique distintos métodos tales como la Contextualización que señala el propósito para el que fueron recolectados; la Categorización que identifica los elementos clave; el Cálculo que implica el análisis matemático de los datos; la Corrección que permite la exclusión de los datos erróneos y la Condensación que representa la síntesis de los datos validados por los procesos previos.

Muchos de estos métodos se realizan con la ayuda de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), sin embargo, el verdadero valor de la información lo otorga cada ser humano que la comprende y hace uso de ella al establecer su relevancia y pertinencia.

Para que la información pueda transformarse en conocimiento, debe atender los siguientes procesos cognitivos: la Comparación de la información en un contexto en relación con otras situaciones conocidas; la Conclusión, es decir, implicaciones que tiene la información para la toma de decisiones y la acción; las Conexiones o relaciones con otros conocimientos y la Conversación o socialización del conocimiento.

La educación se encuentra en una apasionante encrucijada; la de la ineludible adaptación de los procesos de enseñanza/aprendizaje a la sociedad del Siglo XXI, a sus nuevas costumbres, a los requerimientos vitales de un mundo que ha pautado su forma de conocer y apropiarse de la realidad desde la extensión y alcances de sus recursos tecnológicos que corren continuamente sus límites casi en un sentido utópico.

En un artículo reciente de investigadores de la Universitat Oberta de Catalunya, España, publicado en la Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC), impulsada por la Cátedra Unesco de e-



Legislatura de la Provincia de Río Negro

learning de dicha Casa de Altos Estudios, mencionan que es un hecho no muy complejo de constatar que el impacto de los cambios sociales influenciados por las nuevas tecnologías de la comunicación y la información ha llegado necesariamente al entorno educativo. En unos casos, gracias a las iniciativas de carácter administrativo, pero en muchos otros, por la inquietud de tantos docentes e investigadores que han visto en estas tecnologías un motor de cambio del sistema educativo y del quehacer de sus agentes y destinatarios, los alumnos. Es así que consideran a "La Red", como gran "contenedor" en el que se revelan todos los hallazgos y dificultades de las tecnologías de la información y la comunicación, muestra en sus servicios, en sus contenidos, en sus aplicaciones y soluciones, todo el caudal que posee, y como ésta se pone al servicio de la educación a través de múltiples opciones.

En este sentido, las manifestaciones institucionales de diversos países a través de las diferentes estrategias desplegadas por sus administraciones educativas, han establecido en los últimos años la exigencia de explotar el potencial de las TIC en relación con la evolución de las prácticas pedagógicas. Así, ponen de manifiesto que estas deben alumbrar un nuevo escenario de enseñanza/aprendizaje que se afiance en criterios sustantivos como la autonomía, la flexibilidad y la interrelación de los ámbitos de conocimiento.

Los distintos documentos y comunicaciones difundidas en la última década por las instituciones educativas de los países más avanzados en la materia en relación con las tecnologías de la información y la comunicación, han reseñado el carácter multifactorial que posee la integración eficaz de éstas en el sistema educativo. De este modo, se entiende que las actuaciones que habrá que llevar a cabo deben encaminarse hacia soluciones de tipo integral, en las que se contemplen soluciones para ámbitos diferenciados: infraestructuras, soporte técnico y pedagógico, recursos y materiales digitales educativos, formación y dinamización, integración contextual y sistémica, apoyo administrativo y patrocinio de iniciativas innovadoras, entre otras.

Como se observa a partir de lo arriba expuesto, uno de los elementos vitales de acción es la necesidad de fomentar la creación, difusión y evaluación de materiales digitales educativos de calidad. Considerando que los servicios y los contenidos educativos digitales están aun en una fase de creación y evolución de su lenguaje, es fundamental que se indaguen y exploren los caminos vinculados a sus procesos de elaboración y a sus productos, sistematizando, al tiempo, patrones de evaluación que permitan



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reconocer e intercambiar modelos educativos útiles, reutilizables e intercambiables.

Bajo esta perspectiva se valoran, y aun se valorarán más, cuestiones tales como la calidad, la fiabilidad, utilidad y reconocimiento de estos contenidos digitales. El establecimiento de criterios de calidad, de sistemas de catalogación e indexación eficaces que permitan una ágil "gestión del conocimiento", y el establecimiento de criterios de reconocimiento académico y social de los contenidos y de los niveles de formación para los cuales se proponen, serán necesarios para poder guiar los procesos de enseñanza-aprendizaje con TICs.

El antropólogo y etnólogo francés Claude Lévi-Strauss, una de las grandes figuras de su disciplina en la segunda mitad del Siglo XX, introductor del enfoque estructuralista en las ciencias sociales, citaba con claridad meridiana: "La comunicación efectiva de todo sistema es la relación recíproca de sus elementos".

El desarrollo de Internet y de sus potencialidades en los ámbitos económicos, políticos y sociales en la primera década del Siglo XXI a nivel mundial, ha llevado a la aparición de manifestaciones culturales y educativas novedosas y significativas.

Un repositorio educativo digital es una biblioteca en línea para almacenar, administrar y compartir recursos de aprendizaje. Un recurso de aprendizaje puede ser un documento científico, de divulgación, un cuestionario, una presentación, una imagen, un video o cualquier otro tipo de documento o archivo que se use para crear contenido y materiales de aprendizaje del curso para aprendizaje en línea.

Cuando se publican recursos educativos en el repositorio digital, se los están etiquetando con metadatos para clasificar y organizar sus recursos de enseñanza-aprendizaje y de esta manera hacer que los demás puedan encontrarlos fácilmente. Se pueden clasificar estos recursos según los estándares u objetivos de enseñanza-aprendizaje definidos, pudiéndose además evaluar, calificar y ofrecer comentarios sobre los mismos a fin de asegurar una alta calidad de los recursos en línea.

Disponer de repositorios de Material Educativo Digital apoya e impulsa la mejora de la docencia. En primer lugar, facilita a los profesores y estudiantes el almacenamiento y recuperación de los recursos didácticos para integrarlos en los entornos electrónicos de enseñanza y aprendizaje como los campus virtuales, aulas y laboratorios multimedia. En segundo lugar, los repositorios constituyen un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mecanismo eficaz para difundir y valorar la producción didáctica de los profesores, investigadores, estudiantes, alumnos, impulsando en consecuencia, la generación de buen material didáctico digital. En tercer lugar, constituyen un requisito de excelencia para una institución educativa en la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al proceso de enseñanza/aprendizaje.

Por Repositorio Educativo Digital se entiende un sistema de software en línea para almacenar, publicar, buscar, recuperar y reutilizar colecciones de Material Educativo Digital y Objetos de Aprendizaje documentados y clasificados por una comunidad de usuarios. La principal ventaja de los repositorios es que facilitan al máximo la localización y selección del material buscado.

En nuestro país, la provincia de Córdoba ha sido pionera en el establecimiento de marcos jurídicos en esta materia donde en diciembre del año 2015 se sancionara la ley 10329 de creación del repositorio educativo de la provincia mediterránea. En Río Negro es, sin duda un camino a recorrer.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto: Créase el "Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro -REDRío-", el que será de acceso libre, gratuito y sin fines de lucro.

Artículo 2°.- Alcance: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro tiene como objetivo almacenar, preservar y difundir -en formato digital- la producción intelectual proveniente de todas las instituciones educativas y áreas técnicas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3°.- Información integrada: La producción intelectual a que hace referencia el artículo 2° de esta ley está integrada por material académico, normativa-educativa, informes y trabajos de investigación, tesis, tesinas, audios, videos, material de prensa, material docente, publicaciones, instructivos y toda otra producción que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Artículo 4°.- Compatibilidad: El Repositorio Educativo Digital de la Provincia de Río Negro debe ser compatible con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente. En ese marco, debe respetar las políticas de contenidos, acceso a datos, depósito, preservación, metadatos y servicios, las que deben estar sujetas a revisión periódica.

Artículo 5°.- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente ley, quedando facultado para asignar los recursos humanos y técnicos y a suscribir los convenios que fueran necesarios para su implementación.

Artículo 6°.- Presupuesto y Recursos. La Ley de Presupuesto Anual de la Provincia determina la partida de recursos que son asignados al funcionamiento del REDRío.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, durante el ejercicio fiscal en que se cree este Repositorio, a realizar la reasignación de partidas presupuestarias necesarias a fin de dotarlo de los recursos necesarios para su inmediata operatividad.

Artículo 7°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

El Repositorio Educativo Digital de Río Negro -REDRío- estará disponible en la web en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia.

Artículo 8°.- De forma.